"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2024-MPF/A.

Ferreñafe, 29 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTO:

El Memorándum N° 092-2024-MPF/ALC, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2024-MPF/ALC, de fecha 02 de agosto del 2024, se **DESIGNA** al **Mg. SEGUNDO FELIX VILLEGAS REAÑO**, identificado con DNI N° 17436695, en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, bajo los alcances del Régimen Laboral regulado por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para el año fiscal 2024, hasta próxima designación superior;

Que, con Memorándum N° 092-2024-MPF/ALC, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe **Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ**, dispuso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emita el auto resolutivo autorizando el viaje del Gerente Municipal, el **Mg. SEGUNDO FELIX VILLEGAS REAÑO**, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima por tres (03) días, desde el 03 hasta el 05 de diciembre del 2024, por tener que participar en los siguientes proyectos:

- Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Pavimento Rígido de la U.V San Francisco de Asís, del Distrito de Ferreñafe de la Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque con CUI N° 2594082.
- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ferreñafe - Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque - II Etapa con CUI N° 2457773.
- Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en los Canales Media Luna, la Caña y Chupitea en el Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque con CUI N° 2410805.
- Mejoramiento del Matadero Municipal Ferreñafe Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Ferreñafe - Departamento se Lambayeque con CUI N° 2461571.
- Participación en el "Taller: Lineamientos para la Formulación y Monitoreo del plan de Gobierno Digital para Gobiernos Regionales y Municipalidades".

Asimismo, el documento del visto, dispone se encargue el despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe al **C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE,** mientras dure la Comisión del Titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR,** el viaje a la ciudad de **Lima** al Gerente Municipal, el **Mg. SEGUNDO FELIX VILLEGAS REAÑO**, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por tres (03) días, desde el 03 hasta el 05 de diciembre del 2024, por tener que participar en el Proyecto de Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Pavimento Rígido de la U.V San Francisco de Asís, del Distrito de Ferreñafe de la Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque con CUI N° 2594082. El Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ferreñafe - Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque - II Etapa con CUI N° 2457773. El Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en los Canales Media Luna, la Caña y Chupitea en el Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Ferreñafe - Departamento de Lambayeque con CUI N° 2410805. El Mejoramiento del Matadero Municipal Ferreñafe Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Ferreñafe - Departamento se Lambayeque con CUI N° 2461571. La Participación en el "Taller: Lineamientos para la Formulación y Monitoreo del plan de Gobierno Digital para Gobiernos Regionales y Municipalidades".

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe al **C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE,** por tres (03) días, desde el 03 hasta el 05 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, en coordinación con la Unidad Funcional de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asigne los viáticos como corresponde al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el **Mg. SEGUNDO FELIX VILLEGAS REAÑO**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad Funcional de Tesorería, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE